Estudio previo Nº 008

1. **Nombre del proceso contractual**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Descripcion de la necesidad
Corresponde a la rectora de la institución educativa de conformidad con la ley 715 de 2001 articulos 11,12,13,14 y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 cumplir con la normatividad exigida en pro de proteger los derechos fundamentales de los niños y jóvenes y de conseguir la eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

La I.E. Julia Restrepo, con el fin de generar espacios de recreación y utilización del tiempo libre, reforzar valores como el respeto, la solidaridad, la empatía y el trabajo en equipo, entre otros, desde el año 1986, aproximadamente, creó la banda marcial, la cual cuenta con alrededor de 100 estudiantes. Con el fin de dar continuidad a la misma, se requieren los servicios de una persona con estudios en música y en educación, que oriente a las integrantes, en el manejo de los instrumentos musicales, aprendizaje de marchas, retretas y demás.

3. Identificación del objeto contractual: Realizar ensayos, durante 6 meses y 18 días, 10 horas a la semana, con las integrantes de la banda de marcha de la I.E. Julia Restrepo y acompañamiento en las diferentes presentaciones

4. Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
82151700	Profesionales en artes, música, danza, banda de marcha y grupos musicales

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 smmlv.

6.Valor estimado, justficación y plazo del Contrato: De acuerdo con las cotizaciones recibidas, y con el histórico, se estima que el valor del contrato es por la suma de once millones quinientos cincuenta y seis mil ($11.556.000) mcte, correspondiente a un valor mensual de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905) mcte,

7. **Condiciones Técnicas Exigidas**: *El contratista debe tener conocimiento en pedagogía. *Experiencia como instructor de bandas.

8. **Obligaciones del Contratista**: *Cumplir cabalmente con el objeto contractual. *Realizar las labores personalmente. *Preservar la integridad de las estudiantes. *Guardar la confidencialidad de toda la información que se entrega por parte de la Institución Educativa.

9. Obligaciones del Contratante: *Pagar oportunamente el valor pactado. *Verificar que se dicten los talleres en los horarios establecidos.

10. Disponibilidad Presupuestal: Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad No. 000025 del 10 de abril de 20265. Rubro: 2.1.2.02.02.009.01 Servicios complementarios educativos –Banda Músico Marcial

11. Forma de Pago: Se harán pagos mensuales, previa presentación de factura o cuenta de cobro, aportes a la seguridad social e informe de actividades firmado por el supervisor del

contrato.
12. Justificación Valores de Selección: Experiencia, cumplimiento.
13. Riesgos Imputables al Contratista: *No cumplir con el cronograma establecido. establecidas. *No demostrar la capacidad y disponibilidad suficiente en la prestación del servicio en el momento requerido
14. Riesgos Imputable al Contratante: *No cumplir con los pagos.

Se firma en Tuluá a los diez (10) días del mes de abril de 2026

GLADYS RESTREPO CASTAÑO
Rectora